

Referencia	AUTO/2020/461
Procedimiento	Otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual televisiva de ámbito local en el Principado de Asturias
Asunto	ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN 3ª SESIÓN
Interesado	VARIOS
Unidad Responsable	Servicio de Telecomunicaciones
Referencia Externa	LICENCIAS AUDIOVISUALES TDT

ACTA

En Oviedo, en la Sala de Juntas de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, siendo las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2020, se reúne la Mesa de Valoración designada por Resolución de 8 de junio de 2020 del Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad, para analizar y evaluar las propuestas presentadas, con la siguiente composición:

PRESIDENTA

Doña Ángeles Cigarría Álvarez, titular del Servicio de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital.

VOCALES

Don Víctor Valdés Solís, Interventor delegado del Principado de Asturias.

Don Pablo Álvarez Beltrán, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.




Doña Maria Amor Caunedo Fernández, Jefa de la Sección Jurídica de Telecomunicaciones.

SECRETARIA

Doña Alicia Rodríguez-Villamil Domínguez, titular del Servicio de Contratación y Régimen Jurídico de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

Abierto el acto por la Presidenta, se procede, según lo dispuesto en las bases por las que se rige este concurso para el otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual de televisión digital local mediante ondas hertzianas terrestres en el ámbito territorial del Principado de Asturias (Bases aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16/01/2020, publicadas en el BOPA de 20/01/2020) al examen de la siguiente documentación:

1. Recursos de alzada interpuestos ante el Consejero de Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad, por las entidades CASVALI SERVICIOS INTEGRALES, S.L y por OXON 3 COMUNICACIÓN NATURAL SL -con fechas de entrada en el Registro electrónico del Principado de Asturias de 26/08/2020 y 28/08/2020 respectivamente-, que serán resueltos conforme con lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de

Estado	Original	Página	Página 1 de 2
Código Seguro de Verificación (CSV)	13067154465021734120		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			 Site

Administración del Principado de Asturias y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



2. Documentación técnica: propuesta televisiva, según lo dispuesto en la base 12.

Se acuerda según lo previsto en la base 10, recabar informe técnico sobre la documentación técnica a los siguientes órganos:

- Al Servicio de Telecomunicaciones, dependiente de la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital: la valoración de las ofertas en lo relativo a los siguientes criterios de valoración recogidos en la base 11:
 - o A. Contribución al pluralismo del mercado audiovisual en el ámbito local.
 - o B. Propuesta televisiva.
 - o C. Viabilidad económica del proyecto: apartados C.1 Volumen anual de negocios y C.3. Modelo organizativo y recursos humanos.
 - o D. Viabilidad e innovación tecnológica del proyecto.
 - o E. Compromiso de no transmitir ni arrendar la licencia.
- A la Dirección General de Finanzas y Economía perteneciente a la Consejería de Hacienda: la valoración de la base 11.C.2 Plan de negocio y viabilidad económico-financiera del proyecto.

Expuesto lo anterior, se da por concluida la presente sesión, levantándose esta Acta, que en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta, conmigo la Secretaria que certifico, y que será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Principado de Asturias.

,

Estado	Original	Página	Página 2 de 2	 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	13067154465021734120			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
